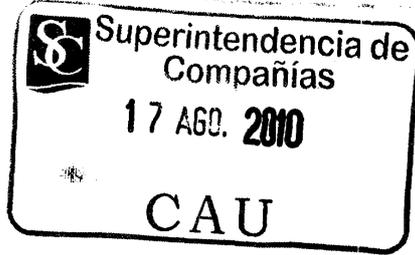
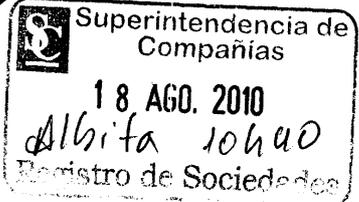


HERLOPTRUCKS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA

31462



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, me permito comunicar que mediante Escritura Pública, celebrada el 9 de Agosto del 2010, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario (E) de la Notaria Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Agosto del 2010, se procedió a la transferencia de participaciones del socio Edison Francisco López León, a favor de Herrera López Javier Ismael, de la siguiente manera.

10386

1.- El socio Edison Francisco López León, cede y transfiere a favor de Herrera López Javier Ismael, diez participaciones, de un dólar cada una ellas.

Ingresado al sistema. 2010-08-20

2.- Realizada así la transferencia de las participaciones de la forma indicada, el cuadro de socios e integración del capital de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCEN TAJE
Herrera Zurita Néstor Julio	200	200	4 %
López León Jeanneth Clemencia	200	200	4 %
Herrera López Javier Ismael	2.265	2.265	45.3 %
Herrera López Néstor Wladimir	2.255	2.255	45.1 %
Benalcazar Viteri Darwin Fernando	10	10	0.2 %
Aguirre Alemán Juan Francisco	10	10	0.2 %

HERLOPTRUCKS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA.



Aguirre Obando Juan Francisco	10	10	0.2 %
González Villacrés Gonzalo Eudoro	10	10	0.2 %
Sinmaleza Ponce Eysten Geobani	10	10	0.2 %
Almeida Encalada Alberto Darío	10	10	0.2 %
Zamora Arroba Elgui David	10	10	0.2 %
Carbajal Velastegui Freddy Vicente	10	10	0.2 %
TOTAL	5.000	5.000	100 %

En tal razón, en mi calidad de Gerente de la Compañía he procedido a realizar los asientos correspondientes en el libro de socios y participaciones a mi cargo, solicitando por el presente su debido registro.

Atentamente,

Dr. Fernando Pasquel Camacho
Mat. 274 C.A.B.

Sr. Javier Ismael Herrera López
GERENTE





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON Y SRA.

A FAVOR DE

SR. JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ.

CUANTIA: \$ 10,00

II - 2 COPIAS

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro -DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; Por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges, señores EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN y LUZ OLIMPIA CONDOR SINCHIGUANO, ciudadanos ecuatorianos, de estado

4
09 AGO. 2010

civil casados entre sí, y por otra parte en calidad de cesionario el señor JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ, ecuatoriano, de estado civil soltero, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse lo hacen por sus propios derechos libres y voluntariamente por así convenir a sus intereses, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges, señores EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN y LUZ OLIMPIA CONDOR SINCHIGUANO, ciudadanos ecuatorianos, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, ecuatoriano, de estado civil soltero; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- Se constituye la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA. LTDA., domiciliada en la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Mediante Escritura Pública, celebrada el catorce de julio del dos mil nueve, y Escritura Rectificatoria el tres de febrero del dos mil diez, celebradas, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, Notario encargado de la Notaria Novena del Cantón Quito, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cero siete cuatro tres Tomo uno cuatro uno, Repertorio número corp cero nueve cuatro dos tres de quince DE MARZO DEL dos mil diez. b.- La Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA, efectuada el veinte y cinco de julio del dos mil diez, resolvió por unanimidad, autorizar al señor EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, que transfiera diez participaciones a favor del señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, es decir que cede el total de sus participaciones, diez participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados, los cónyuges, señores EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN y LUZ OLIMPIA CONDOR SINCHIGUANO, transfieren diez participaciones a favor del señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, del valor de un dólar, quien acepta la presente cesión de participaciones realizada a su favor. CUARTA.- PRECIO: El total de participaciones cedidas, en el presente acto, es de diez, el valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. QUINTA.-

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: En razón de la transferencia o cesión de participaciones, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LOPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.265	2.265
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.255	2.255
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO	10	10
AGUIRRE ALEMAN JUAN FRANCISCO	10	10
AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO	10	10
GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO	10	10
SINMALEZA PONCE EYSTEN GEORANI	10	10
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	10	10
ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID	10	10
CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE	10	10
TOTAL	5.000	5.000

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa el acta de la Junta General de veinte y cinco de julio del dos mil diez, en la que se autoriza la cesión de participaciones para que forme parte integrante de la presente escritura. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente acto. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se que elevada a escritura publica con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la señora Doctora Nancy Betancourt portadora de la matrícula profesional número doce mil ciento veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente cesión de participaciones se observaron todos los preceptos legales que el caso requiera y leída que les fue a los comparecientes, estos



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

se ratifican y afirman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON.

C.C: 050123415-7.

C.V: 135-0063.



SRA. LUZ OLIMPIA CONDOR SINCHIGUANO.

C.C: 050138557-9.

C.V: 011-0031



SR. JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ.

C.C: 171380391-2

C.V: 071-0037



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

4/09 AGO. 2019

ECUATORIANA***** V444414442
 SOLTERO EMPLEADO
 NESTOR JULIO HERRERA
 JEANNETH CLEMENCIA LOPEZ
 RUMINAHUI 03/12/2007
 03/12/2019
 REN 2552319
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171380391-2
 HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 AGOSTO 1985
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 013-0137 09878 M SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

Javier Herrera Lopez
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/08/2019

071-0037 1713803912
 NUMERO Cedula

HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL
 RUMINAHUI CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANGOLQUI PARROQUIA

Javier Herrera Lopez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Javier Herrera Lopez

PATRON: De conformidad con la función prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2869 emitido en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

09 AGO 2019

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

No. **050138557-9**

APellidos y Nombres: **CONDOR SINCHIGUANO LUZ OLIMPIA**

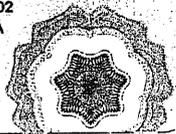
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1963-08-02**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO** V1333V1222

APellidos y Nombres del Padre: **CONDOR EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SINCHIGUANO MARIA MATILDE**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-09**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000373511

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2010

NÚMERO: **011-0031** CECULA: **050138557-9**

CONDOR SINCHIGUANO LUZ OLIMPIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CALDERÓN CALDERÓN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amodo el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **09 AGO 2010**

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

HERLOPTRUCKS

COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS
HERLOPTRUCKS CIA LTDA,”
DEL 25 DE JULIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito, a 25 de julio de 2010, siendo las catorce horas en el local de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**, ubicado en el Valle de los Chillos, Urbanización Mirasierra, Calle Las Tórtolas Lot. 6 y Piqueros vía al tingo, Parroquia Alangasí, de la Ciudad de Quito, y previa convocatoria, se reúne la Junta General Extraordinaria de la “**COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**”, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha con la presencia de los señores: **HERRERA ZURITA NESTOR JULIO, HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL, HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR, LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA, EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON, DARWIN FERNANDO BENALCAZAR VITERI, JUAN FRANCISCO AGUIRRE ALEMAN, JUAN FRANCISCO AGUIRRE OBANDO, GONZALO EUDORO GONZALEZ VILLACRES, EYSTEN GEOBANI SINMALEZA PONCE, ALBERTO DARIO ALMEIDA ENCALADA, ELGUI DAVID ZAMORA ARROBA y FREDDY VICENTE CARBAJAL VELASTEGUI**, que representan a la totalidad del capital social, por lo tanto, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía en la presente Junta General, decidiendo por unanimidad, constituirse en **Junta General Universal** según lo preceptuado en la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta General, el Presidente de la Compañía, señor Néstor Julio Herrera Zurita y actúa como secretario, el Gerente, señor: Javier Ismael Herrera López. La Junta así reunida, aprueba por unanimidad conocer el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Constatación del quórum. 2.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones del señor EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON a favor del señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ

1.- Constatación del quórum, por Secretaria se procede a la constatación del quórum,

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.255	2.255
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.255	2.255
LÓPEZ LEÓN EDISON FRANCISCO	10	10
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO	10	10
AGUIRRE ALEMAN JUAN FRANCISCO	10	10
AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO	10	10
GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO	10	10
SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI	10	10

1 de 3



HERLOPTRUCKS

COMPANÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA



ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	10	10
ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID	10	10
CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE	10	10
TOTAL	5.000	5.000

2.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones del señor EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON a favor del señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ. El Presidente pone en consideración la solicitud presentada por el señor EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON, quien manifiesta que por sus propios derechos y en forma voluntaria, cede el total de sus participaciones, es decir, diez participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, a favor del señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ. Puesto en consideración de los socios, participantes de la Junta, se aprueba por unanimidad lo solicitado, autorizando a que el interesado proceda con el trámite necesario para su legalización en los organismos pertinentes, y se eleve a escritura pública, en cumplimiento a la Ley de Compañías.

En razón de la autorización para la transferencia o cesión de participaciones que se resuelve y se aprueba mediante esta acta, el nuevo cuadro de integración del capital de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.265	2.265
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.255	2.255
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO	10	10
AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO	10	10
AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO	10	10
GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO	10	10
SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI	10	10
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	10	10
ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID	10	10
CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE	10	10
TOTAL	5.000	5.000



HERLOPTRUCKS

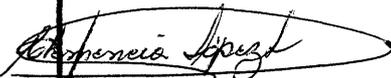
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA.



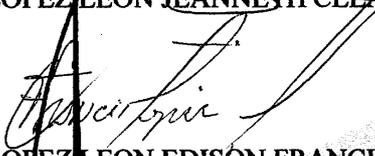
Se da un receso de treinta minutos para la redacción del acta y una vez que se reinstala la Junta General, el Presidente pone en consideración el acta, la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo todos los presentes. Siendo las dieciséis horas y 20 minutos (16H20 pm.), el Presidente agradece la asistencia y clausura la Junta General Universal, de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA.**


NESTOR JULIO HERRERA ZURITA
PRESIDENTE

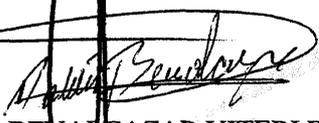

JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ
GERENTE

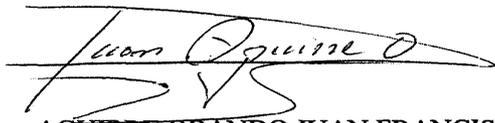

LOPEZ LEON JEANNETH CLEMENCIA


HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR


LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO


AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO


BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO


AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO


GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO


SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI


ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO


ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID


CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VÍCENTE



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON Y SRA a favor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, en Quito a doce de agosto del año dos mil diez.

NOTARIA NOVENA

DOCTOR JUAN VILLENCO MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.





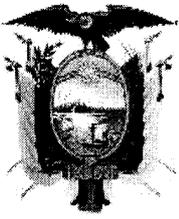
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA, celebrada el 14 de julio del 2009, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del canton Quito, encargado, según oficio número novecientos sesentay cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 12 de agosto del dos mil diez.

NOTARIA NOVENA
De *Juan Villacis Medina*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 743 del Registro Mercantil de quince de marzo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

